

Guápiles, 03 de octubre de 2022
CMSG-505-2022

Lic. Ronald Quiros
Compras publicas
Municipalidad de Pococí

Asunto: Compra directa de combustible

Estimado compañero:

Se solicita que se realice un contrato por la compra directa combustible para el departamento de Caminos y Calles, para ser utilizado en los activos del departamento para el mantenimiento áreas verdes e infraestructura del cantón de Pococí. Este contrato se solicita realizar con Petróleos Delta Costa Rica S.A. Cedula 3-101-028782, ubicada en el distrito de Guápiles, costado Oeste de las oficinas de Municipalidad de Pococí, en acatamiento a la Ley de Contratación Administrativa No. 7794, en su Artículo 2 inciso d y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411, en su Artículo 139 inciso n. se indica.

"Artículo 2. Excepciones.

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades:

d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley.”

“Artículo 139. Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.

La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la Republica:

n) Combustible: La compra de combustible en las estaciones de servicio.”

Es necesario esta contratación, ya que por la ubicación de este servicentro es el más conveniente para este Gobierno local, siendo el lugar más cercano del Plantel Municipal, con una distancia de 3.6 kilómetros, lugar donde pernocta la maquinaria, siendo la estación de servicio mejor ubicada.

El contrato se realizará por lo siguiente.

Código presupuestario	Monto
02.03.01.02.01.01	¢2.000.000.00
Total	¢2.000.000.00

A. Consideraciones del contrato.

- 1) Debe existir una distancia no mayor de 5 kilómetros del Plantel de la Municipalidad al centro de abastecimiento.
- 2) Se podrá abastecer también del combustible a la maquinaria pesada Municipal únicamente para el mantenimiento de caminos codificados en lastre o asfalto, previa autorización por escrito de parte de este departamento o del señor(a) Alcalde(sa).
- 3) Será responsabilidad del proveedor de combustibles llevar el control del gasto en cuentas separadas para esta contratación. No se podrá suministrar combustible o lubricantes de este contrato a ningún vehículo que no pertenezca a la maquinaria indicada.

- 4) Es responsabilidad del contratista llevar los controles contables adecuados para no superar el monto contratado en retiros, y deberá en dicho momento dar acuse a la Municipalidad del estado del contrato y no abastecer más los equipos hasta que se renueve el contrato.
- 5) La Municipalidad de Pococí podrá solicitar en cualquier momento el detalle de las cuentas para este contrato al proveedor adjudicado, debiendo el proveedor enviar en no más de tres días el detalle de la compra realizada hasta el momento.
- 6) La gasolina, a suministrar deben ser de la mejor calidad existente en el mercado, según los reglamentos nacionales de calidad de combustibles vigentes.
- 7) Se utilizará una boleta de solicitud para tramitar el abastecimiento de combustibles o lubricantes y únicamente se podrá suministrar si la unidad lleva su debida boleta, si se realiza el suministro sin la debida boleta esta unidad no se hará responsable del pago respectivo.
- 8) Para tramitar los pagos de facturas, el proveedor debe llevar las facturas cada semana a esta oficina, se permitirá un máximo de tres semanas anteriores, por lo tanto, cuando se tramite una factura con más de 3 semanas de dispensada no se realizará el pago de esta.
- 9) La Municipalidad de Pococí no se hace responsable de pagar facturas si el contrato se encuentra agotado y el proveedor continúa abasteciendo a las

unidades municipales, a menos que se envíe una solicitud por escrito de parte del Coordinador de Control Maquinaria y servicios generales.

10) Los siguientes son las unidades que se abastecerán de combustibles:

Activo	Descripción	Marca
3524	BOMBA DE AGUA	QUASTRONG EGP30-W
SP	BOMBA DE AGUA	
3519	DEMOLEDOR	INGCO
3515	COMPACTADORA A GASOLINA COLOR VERDE	
3514	COMPACTADORA A GASOLINA COLOR AMARILLO	MOTOR HONDA INGCO: S/N:20207390008
3512	BATIDORA DE CONCRETO A GASOLINA	
3511	MOTOSIERRA STHIL	MOD: MS310 S/N: 369585894S
3509	SIERRA HUSQVARNA	MOD: 445 S/N: 20182400279
3508	SIERRA HUSQVARNA	MOD:445 S/N: 20184900374
3507	BATIDORA DE CONCRETO A GASOLINA	HONDA GX270270
3506	MOTO SIERRA	HUSQVARNA S/N: 20181700391 MOD 445
0866	CORTADORA DE ASFALTO	KOHLER S/N: 10961



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinario@municipococi.go.cr/



El contratista deberá mantener los precios ofertados o variarlos de acuerdo con el ajuste de precios a nivel nacional dados por la entidad reguladora competente.

Se despide,

Mario Bolaños Martínez
Control maquinaria y servicios generales
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi